



Resolución Jefatural N° 117-2010 INEI

Lima, 03 de mayo del 2010

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Ley 25862, de 18.11.92, se declara en desactivación y disolución al Consejo de Reajuste de Precios de la Construcción (CREPCO);

Que, asimismo la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del referido Decreto Ley, dispone transferir al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) las funciones de elaboración de los Índices de los elementos que determinen el costo de las Obras;

Que, con el objeto de facilitar su cumplimiento, se considera necesaria la publicación de aquellos Índices que a la fecha cuentan con la información requerida;

Que, la Dirección Técnica de Indicadores Económicos ha elaborado el Informe N° 01-04-2010/DTIE, referido a los Índices Unificados de Precios de la Construcción, para las seis (6) Áreas Geográficas, correspondientes al mes de **abril del 2010**, el mismo que cuenta con la conformidad de la Comisión Técnica para la aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción (IUPC);

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 6° del Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar los Índices Unificados de Precios de la Construcción para las seis (6) Áreas Geográficas, correspondientes al mes de **abril del 2010**, que a la fecha cuentan con la información requerida, en la forma que a continuación se detalla:

| ÍNDICE CÓDIGO | ABRIL 2010 |
|------------------|------------|
| 30 | 360,20 |
| 34 | 417,31 |
| 39 | 350,68 |
| 47 | 415,58 |
| 49 | 244,23 |
| 53 | 679,51 |

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




RENÁN QUISPE LLANOS
IEPE
Instituto Nacional de
Estadística e Informática